

Comunicació presentada a la taula rodona *Los Foros Romanos en las provincias occidentales* (València, gener 1986).

INTRODUCCIÓN

La estructura topográfica de la ciudad de Tarragona corresponde a una serie de terrazas que descienden hacia el mar. El núcleo urbano de época medieval y moderna se situó en las terrazas altas, donde en época imperial romana se encontraban situados el foro provincial y el circo. Únicamente a partir de la segunda mitad del siglo XIX, la ciudad experimentó una fase de expansión que la hizo extenderse por la terraza media tras superar el antiguo recinto murado. En este proceso la ciudad volvió a ocupar grandes extensiones de lo que había sido la antigua capital de la *provincia Hispania Citerior*. Por ello, las zanjas que debían permitir la urbanización de este nuevo sector urbano encontraban siempre los restos más o menos monumentales del antiguo esplendor. Nació entonces una lucha entre los intereses económicos y la preocupación por preservar un patrimonio común que tuvo resultados diversos bien conocidos: vaciado de la Pedrera del Port y destrucción de un conjunto de habitación romano, descubrimiento del teatro romano en 1919 y posterior construcción de la fábrica de aceites, estudio y protección de la necrópolis paleocristiana aparecida al edificar la Fábrica de Tabacos, etc..

Dentro de este panorama de descubrimientos y actuaciones aparecieron, a fines del siglo XIX, un conjunto de restos romanos al urbanizarse la calle Soler, en el sector de la terraza media comprendido entre las calles Gasómetro y Cervantes. Debido al conocimiento previo de la existencia de restos importantes, el proceso de construcción de esta zona, a lo largo de la década de 1920, fue finalmente regulado por la intervención de la Comisión de Monumentos que delegó en Serra Vilaró la realización de excavaciones arqueológicas en 1926. Gracias a ello, el conjunto no siguió la triste suerte del teatro o de tantos hallazgos importantes. El yacimiento fue excavado y los restos fueron estudiados, publicados y protegidos ⁽¹⁾.

La publicación de Serra Vilaró sobre lo que rápidamente fue denominado el foro bajo o foro pequeño de la ciudad romana, representó en su momento una obra importante que ha servido de guía para todas las referencias posteriores sobre este conjunto. No obstante, los cincuenta años transcurridos desde el hallazgo de los restos hacen que el conocimiento general de la arquitectura romana y también el de la topografía antigua de Tarragona hayan avanzado notablemente, por lo que resulta necesario volver a estudiar los restos del denominado foro bajo, desde la óptica de los cincuenta años transcurridos.

Por nuestra parte, pretendemos aportar ciertas consideraciones generales referidas a la funcionalidad e interpretación del gran edificio porticado que en el estudio de Serra Vilaró fue identificado como núcleo del foro bajo de la ciudad. No pretendemos aquí agotar el tema, sino, simplemente, aportar un punto de vista a la revisión general de un sector de la antigua *Tarraco* sobre el que aun queda mucho por decir.

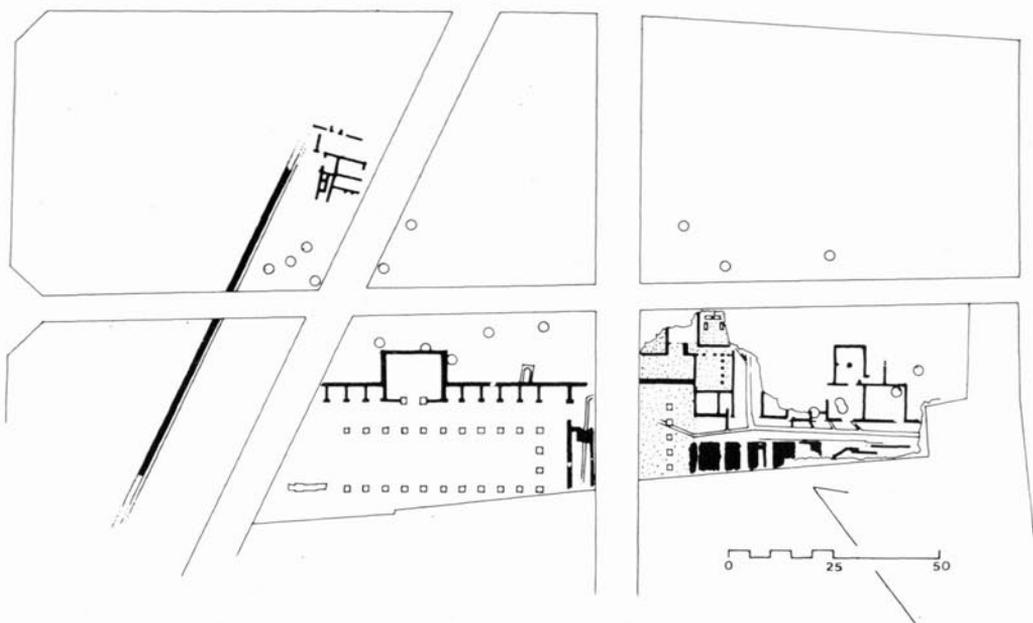


Figura 1.— Estructuras del sector denominado Foro Bajo de *Tarraco*
(Plano base de SERRA, cit. nota 1, fig. 24).

LOS RESTOS CONSERVADOS. DESCRIPCIÓN, CRONOLOGÍA Y PROPUESTAS DE INTERPRETACIÓN

Las excavaciones de 1926-1930 permitieron delimitar un amplio conjunto estructural. Se trataba de un gran ámbito porticado, en parte oculto por la calle Lérica, provisto en su cara norte de una hilera de pequeños locales rectangulares⁽²⁾. El porticado central pudo ser bien definido: siete basas áticas permanecían *in situ* y en los demás casos se apreciaban claramente los cubos de cimentación. En total definían dos hileras de 11 columnas que una vez restituida la totalidad del edificio pasan a ser 14. En la esquina Oeste se apreciaba igualmente la existencia de un muro de cimentación corrida bajo la columnata. Diversos fragmentos de columnas —fustes estriados y capiteles corintios—, aparecidos durante la excavación, permitieron efectuar una propuesta de restitución. La dimensión del entrejes de la columnata era de 4,76 m. correspondientes a intercolumnios de 3,85 m. y columnas de 90 cm. de diámetro en la base. Este porticado conformaba un *ambulacrum* de 6,70 m. de anchura que limitaba al Sureste con un muro de cierre, mientras que, por el Noreste, lo hacía con una hilera de locales. El primero de estos locales tenía la anchura del *ambulacrum* (6,70 m.) y una profundidad de 3,90 m.. Los restantes eran de proporciones homogéneas (3,90 de profundidad x 2,90 de ancho) y se alineaban en dos grupos de cinco a ambos lados de una gran sala central, de mayores dimensiones, situada en uno de los ejes del conjunto. El número de locales conservados era únicamente de nueve, siendo restituidos en número de once si consideramos una composición axial a partir de la estancia central. Ésta era una gran sala de 13,07 x 11,20 m., pavimentada inicialmente al mismo nivel que la plaza adyacente y separada de ella por dos columnas análogas a las del porticado. Posteriormente, la estancia fue reformada como mínimo en dos

ocasiones, con nuevos pavimentos y cambios estructurales: se limitó el acceso a una puerta central provista de escalones y se situaron tres columnas interiores alineadas con el muro de cierre del gran recinto ⁽³⁾.

Además de los restos arquitectónicos, aparecieron en la parte oriental del porticado un conjunto de basamentos estatuarios dispuestos entre las columnas o adosados exteriormente a las mismas. Se trata de diez postamentos, tres de ellos ecuestres, destinados a ir recubiertos con placas marmóreas. Durante la excavación se encontraron además diversos fragmentos de estatuaria y epigrafía ⁽⁴⁾.

Al Sureste, el recinto limitaba con un nuevo espacio ya conocido desde fines del siglo XIX. Ambos recintos quedaban separados por un estrecho corredor por donde circulaba una cloaca. El acceso entre ambos se efectuaba por una puerta situada en la esquina SE del gran porticado. Este nuevo espacio aparecía como una plaza, pavimentada con un *rudus*, que comunicaba con un eje viario perpendicular a la misma y con las cimentaciones de un gran edificio indeterminado, semioculto por las casas anexas. En uno de los lados mayores de la plaza, aparecía una alineación de cubos de cimentación destinados a una columnata o bien a servir de basamentos al conjunto de estatuaria aquí aparecido a fines del XIX ⁽⁵⁾.

Durante sus excavaciones, Serra advirtió la presencia de diversas estructuras preexistentes a la sistematización del gran conjunto porticado. Se trata esencialmente de una serie de silos dispersos por los alrededores del sector, algunas habitaciones, canalizaciones, y una cisterna aislada provista de una bella cubierta formada por un conjunto de ánforas Mañá C 1/2 dispuestas en doble vertiente ⁽⁶⁾.

El gran porticado fue instalado sobre estas estructuras de forma que su muro norte fue a coincidir con uno de los silos y la citada cisterna. En ambos casos la cimentación del muro fue ampliada al introducirse en las oquedades, siendo el resto del espacio, ya inutilizable, obliterado con tierra de escombrera. Serra Vilaró no explicita que materiales formaban el relleno de la cisterna pero sí esboza los aparecidos en el interior del silo. Se citan materiales ibéricos, fragmentos de ánfora y cerámica t.s. aretina.

Dado que Serra conocía perfectamente la evolución de la *terra sigillata*, incluyendo en su estudio un repertorio de *sigilla*, debemos pensar que la definición de t.s. aretina fue correcta. Esta observación sería preciosa ya que proporcionaría un término *post quem* para la construcción del edificio en época augustea. Esta fecha no podría rebajarse excesivamente ya que, aunque resulta posible que el silo contuviera también t.s. sudgálica y Serra la omitiera, la *facies* de material ibérico junto a cerámicas aretinas resulta bastante característica ⁽⁷⁾. Este relleno no podría situarse en un momento avanzado de época julio-claudia cuando sabemos que las vajillas cerámicas han evolucionado considerablemente.

No obstante, otra apreciación cronológica está suministrada por el estudio de los capiteles corintios de la columnata. Recasens, que ha estudiado los dos ejemplares conservados en el M.N.A.T. los considera por diversos detalles estilísticos una obra del siglo I d. C., concretamente de mediados de siglo ⁽⁸⁾. La cronología del conjunto oscila pues entre ambas respuestas.

La única evolución constructiva documentada en el conjunto la suministran las reformas atestiguadas en la llamada Curia. El pavimento inicial, de losas marmóreas, es sustituido por un *opus tessellatum* y más tarde por un nuevo suelo de placas de mármol, en ambos casos por superposición, sin que conozcamos los materiales aparecidos en los rellenos intermedios. En el gran porticado no se documentan reformas pavimentales.

Por último, el único dato referente al abandono de los restos corresponde a un tesoro de bronce aparecidos en el estrato de destrucción, bajo un tambor caído de columna. Este tesoro se sitúa en época de Constancio II, a mediados del siglo IV ⁽⁹⁾.

La publicación por parte de Serra Vilaró de la monografía de sus excavaciones en 1932 supuso una nueva interpretación de este conjunto monumental corrigiendo las primeras hipótesis de Hernández Sanahuja⁽¹⁰⁾. En síntesis, se concretaba la imagen de un foro dotado de un *area* extremadamente alargada (60 x 14 m.) con una hilera de pequeñas *tabernae* organizadas en dos pisos. Marcando el eje de simetría e interrumpiendo la hilera de *tabernae* se situaría la *curia*.

Serra Vilaró dudaba sobre si considerar los restos como un *forum* o como un *macellum* entendiendo ambos desde su vertiente comercial común. En el texto de la publicación optó por ambas denominaciones alternativamente, pero al valorar como *curia* la gran sala axial acabó por definirse claramente a favor de la hipótesis de foro⁽¹¹⁾. En cualquier caso, no existían para él dudas del carácter descubierto del porticado.

La propuesta de Serra Vilaró fue recogida a nivel arquitectónico por Puig i Cadafalch. Buen conocedor de la arquitectura romana, Puig constató la extraña proporción que presentaba el área descubierta para ser interpretada como foro (1:4). Por ello no vaciló en identificar los restos como pertenecientes a un *macellum*, utilizando como paralelos los llamados mercados de Sextius y Cosimius en Timgad y Dejemila o el propio *macellum* del foro de Pompeya⁽¹²⁾.

Desde esta nueva óptica, la gran sala axial —antes interpretada como Curia— pasó a ser un lugar de culto similar al existente en el *macellum* pompeyano. No obstante, Puig reconoció la ausencia de la *tholos* central, típica de estos mercados.

Aun partiendo de interpretaciones diferentes, ambos autores efectúan una propuesta de restitución semejante: los restos corresponderían a un patio porticado con locales anexos.

La interpretación de estos restos como un auténtico conjunto foral cobró nuevo impulso al publicarse el trabajo de Alföldy dedicado a la epigrafía de *Tarraco*⁽¹³⁾. A través de la localización de los hallazgos lapidarios y el estudio de los mismos, Alföldy pudo demostrar que el gran recinto de la terraza alta correspondía en realidad a un foro provincial, sede del *concilium* de la *provincia Hispania Citerior* e independiente jurídicamente de la *colonia Tarraco*⁽¹⁴⁾. El foro de esta última debía buscarse pues en la parte baja de la ciudad.

Los restos que mayor respondían a esta función eran ciertamente los excavados por Serra Vilaró. El rico conjunto de inscripciones encontradas en esta zona atestiguarían su carácter público. Una de ellas, conteniendo una inscripción dedicada a Pompeyo datada en el 71 a. C., fue girada en el año 49 a. C. grabándose en el reverso una dedicatoria al legado cesariano P. Mucius Scaevola⁽¹⁵⁾. A partir de esta lápida, se ha supuesto que los tarraconenses de época tardorepublicana, hábiles diplomáticos, debían ya poseer un foro situado en este lugar. Alföldy acepta la interpretación como *curia* de la gran sala axial, pero no cree que los locales anexos fueran *tabernae* sino locales de uso administrativo⁽¹⁶⁾.

La epigrafía de época imperial aparecida en este sector se sitúa entre la época flavia (dedicatorias a Raecius Gallus y al emperador Tito), el siglo II (dedicatoria a I.O.M. de P. Aelius y lápida al Divus Verus), hasta el siglo III (lápida dedicada al emperador Filippo)⁽¹⁷⁾.

Excepto en el caso de la inscripción de Raecius Gallus, aparecida en el porticado central, el resto de la epigrafía proviene del sector anexo, al sureste⁽¹⁸⁾.

Recientemente, el trabajo de E. Koppel referido a la estatuaria de *Tarraco* ha permitido a esta autora realizar una nueva propuesta de interpretación de los restos completando las hipótesis anteriores⁽¹⁹⁾. Koppel ha observado que el conjunto escultórico procedente de esta zona se reparte, según su lugar de aparición, en tres grupos: porticado, pozo Cartaña y ámbito sureste. Del primero proceden numerosos fragmentos escultóricos de filiación indeterminada entre los que pueden identificarse una cabeza femenina del segundo cuarto del siglo I, un torso masculino

desnudo tipo *Ares Borghese* y restos de una estatua ecuestre en bronce ⁽²⁰⁾. En 1864, encontraron en el pozo Cartañá, cerca del conjunto, una cabeza de Apolo, un retrato de Marco Aurelio, otro de Lucio Vero, fragmentos de thoracados y una estatua de bronce ⁽²¹⁾. Por último, del sector oriental del conjunto monumental, proceden el torso de una Venus, fragmentos de dos togados, otro perteneciente a un joven con *bullae aureae*, un torso de estatua femenina y una cabeza velada quizás perteneciente a Augusto. Otro torso femenino fue encontrado entre este ámbito y el porticado adyacente ⁽²²⁾.

Koppel ha remarcado la importancia de este último conjunto, identificable con un ciclo estatuario de la familia julio-claudia datado a mediados del siglo I de la Era. El conjunto del pozo Cartañá representaría un ciclo posterior, datado en la segunda mitad del siglo II.

La existencia del ciclo estatuario julio-claudio lleva a Koppel a considerar que el espacio oriental podría estar ocupado por la Basílica forense ya que es habitual que estas galerías de retratos de la familia imperial se sitúen en dicho edificio ⁽²³⁾. Esta interpretación permitiría considerar el porticado central como el *area* forense, el oeste de la cual y en posición invertida a la basílica algunos restos aparecidos en el siglo XIX pudieran relacionarse con el templo principal, según el esquema clásico templo/plaza/basílica, adoptado por numerosos conjuntos forales de época imperial ⁽²⁴⁾.

En resumen, partiendo de las hipótesis de restitución de Serra, Vilaró y Puig i Cadafalch los restos pueden considerarse un *forum* o un *macellum*. El estudio de la epigrafía y de la estatuaria parece apoyar la primera consideración ⁽²⁵⁾.

HACIA UNA NUEVA INTERPRETACIÓN

Si la interpretación como Basílica del sector oriental de los restos parece seductora la identificación consecuente del porticado central con un *area* foral hace entrar en crisis la visión del conjunto.

Sorprende inmediatamente las exiguas dimensiones de la supuesta *area*. Aun buscando casos de plazas estrechas y alargadas, los ejemplos más cercanos, como los foros de *Alba Fucens* o *Brixia*, tienen dimensiones que triplican las observadas en *Tarraco*. Por efectuar un paralelo cercano en el espacio y en el tiempo resultaría que la *Emporiae* augustea poseería un foro cuya *area* (67 x 62 m.) duplicaría en anchura a su homóloga de la capital provincial.

Resulta por tanto muy difícil entender este ámbito como *area* descubierta de un foro, refiriéndonos fundamentalmente a sus dimensiones y a su proporción.

Sabemos no obstante que existen en la arquitectura romana otros conjuntos que pueden ser interpretados como un núcleo porticado que actúa como distribuidor de varios ámbitos. Este sería el caso de una unidad de almacenaje —el *horreum*— y de un mercado alimentario —el *macellum*—.

Las excavaciones de *Ostia* o los fragmentos conservados de la *Forma Urbis Marmorea* de Roma proporcionan un conjunto lo suficientemente amplio de *horrea* como para poder definir este tipo de estructuras destinadas principalmente al almacenaje de grano ⁽²⁶⁾. Se trata de conjuntos de locales organizados en torno a patios, porticados o no, de dimensiones y complejidad variada pero donde nunca los locales alcanzan dimensiones tan reducidas como las que presentan los ámbitos de *Tarraco* a ambos lados de la sala central. Al ser el *horreum* un almacén precisa que los locales destinados a este fin tengan las mayores dimensiones posibles. Aun en el caso de no considerar determinante este aspecto existen otras diferencias fundamentales: carece de sentido en un *horreum* la existencia de la gran sala central, y aún más la existencia de estucos pintados o pavimentos de mosaico o restos

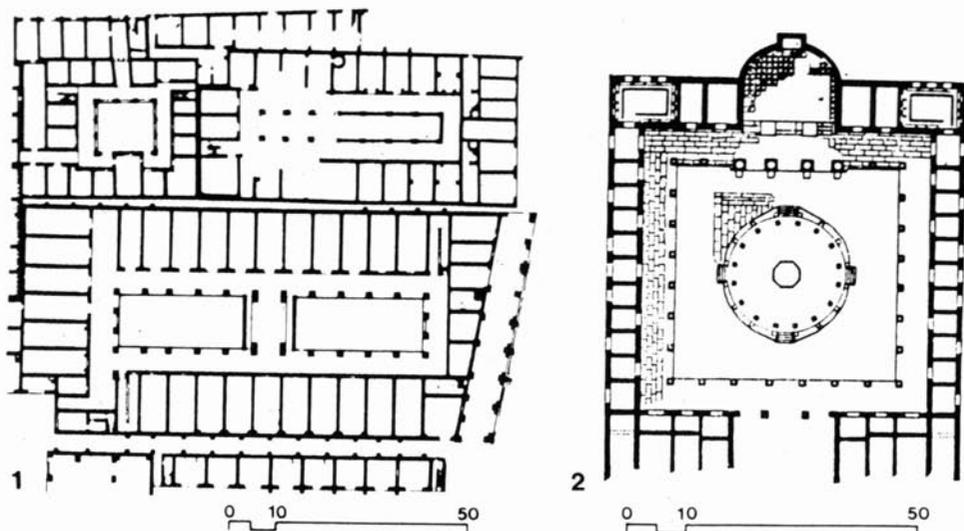


Figura 2.— 1. *Horrea*. Zona de almacenes en Ostia (de WARD PERKINS, cit. nota 34, fig. 158); 2. *Macellum* de Puteoli (de DE CARO y GRECO, *Campania*, Guid. Arch. Laterza, 1984).

de enlosados en mármol como los presentes en *Tarraco*. Por último resulta inaceptable la presencia de estatuaria honorífica.

El caso del *macellum* ya resulta mucho más aproximado y Puig poseía buenas razones para definirlo como tal. En 1930, el foro por antonomasia de *Tarraco* era el gran recinto de la parte alta y no resultaba posible que en la parte baja de la ciudad apareciese una *curia* ligada a un nuevo foro. El *macellum* es una unidad constructiva bien definida que tiene su origen en la propia Roma, donde se construye el primero de estos edificios en la segunda mitad del siglo III a. C. (27). En las inscripciones y en los textos latinos, el término *macellum* sirve para designar un mercado especializado en productos alimentarios. La plasmación arquitectónica de esta función conformó un edificio independiente, de planta cuadrangular formada por un patio porticado rodeado de locales y dotado de un característico elemento central, una *tholos*, cuya función era básicamente decorativa (28).

El *macellum*, es una creación de la arquitectura romana que surge de la especialización de los conjuntos monumentales. Con la aparición del *macellum* el *forum* queda liberado de su función comercial y puede ser destinado únicamente a las grandes ceremonias de la vida pública, políticas o religiosas. Los orígenes del *macellum* son imprecisos; se investiga un origen púnico o que se trate de una especialización del esquema de un ágora helenística. En cualquier caso, su difusión desde época tardorepublicana es muy amplia y responde siempre a un mismo esquema tipológico (29).

Efectivamente, como en el caso tarraconense, estos edificios suelen presentar estancias en posición axial destinadas a un uso religioso. El *macellum* debe estar protegido por unos dioses concretos: Mercurio, Neptuno, Fortuna, *Genius Macelli*; con el Principado, la figura imperial encontrará también un lugar privilegiado en esta vertiente sacra de la actividad comercial (30).

Existen no obstante dos problemas tipológicos para considerar las estructuras de *Tarraco* como un *macellum*. En primer lugar, la planta marcadamente rectangular no se ajusta a lo habitual en estas composiciones que tienden siempre a la planta cuadrangular. En segundo lugar, la *tholos* aparece siempre como un elemento fundamental de estos edificios.

A partir de un origen decorativo (podía albergar una fuente o una estatua), la *tholos* llega a convertirse en el elemento central de la composición, incluso de origen a un tipo de *macellum* que convierte el patio central en una gran circunferencia como se documenta en *Herdoniae* o *Alba Fucens* ⁽³¹⁾. En *Tarraco*, la *tholos* está ausente de la composición.

Si bien es cierto que ambos argumentos no pueden considerarse taxativos a la hora de negar la condición de *macellum* al conjunto, resulta evidente que ambos se unen a una tercera consideración: existe en *Tarraco* una clara desproporción entre las dimensiones de la columnata y la anchura de la supuesta *area* que acrecienta su estrechez por la monumentalidad del entorno.

Este factor, y su anómala tipología con relación a los modelos conocidos de conjuntos organizados en torno a patios porticados, permite definir el conjunto de forma muy diferente.

El primer elemento a considerar es la similitud de la planta observada en la plaza central con un edificio característico de la arquitectura romana: la basílica con *ambulacrum*.

El conjunto del porticado aparecería así como un edificio cerrado, provisto de una cubierta envigada (la anchura de los muros de sostenimiento excluye una solución abovedada), cuya columnata proporcionaría una solución de iluminación al permitir elevar el techo de la nave central a mayor altura que las laterales.

Siendo desconocidas las *facies* fundacionales de las basílicas *Porcia*, *Aemilia* o *Sempronia* en la propia Roma, los primeros ejemplos de este modelo deben buscarse en las basílicas de los foros de Pompeya y Cosa en las que aparece ya una fuerte componente axial característica de estos edificios ⁽³²⁾. En época augustea, el modelo se encuentra plenamente definido y a él se ajustan un buen número de basílicas conocidas. Hemos de recordar, no obstante, que la relación función/forma no es exclusiva y que las basílicas pueden adoptar también otras plantas: nave única, dos naves y tres naves sin *ambulacrum* ⁽³³⁾.

Tanto en las proporciones como el número de columnas observado en *Tarraco* se ajustan perfectamente al desarrollo del modelo de basílica con *ambulacrum* documentado por los ejemplos del cuadro anexo (pág. 8).

Observamos, pues, como la basílica tarraconense es un edificio de grandes proporciones, pero que se inscribe perfectamente entre una variada serie de paralelos. Sus dimensiones están próximas a las que presentan las basílicas de *Augusta Bagiennorum* o *Clunia*.

El número de columnas también es característico. En la mayoría de los casos las basílicas con *ambulacrum* presentan siempre cuatro columnas en sus lados menores variando las dos columnatas restantes según el tamaño más o menos alargado de los edificios. La basílica de *Tarraco* puede compararse con la basílica de *Clunia*. Ambas ostentarían un idéntico número de columnas.

Comparando la relación entre la anchura de la nave central y la distancia que separa las columnas que sostienen las cubiertas, el paralelo surge inmediatamente con *Augusta Raurica*. Allí, como en *Tarraco*, nave e intercolumnio son muy anchos y resulta preciso reforzar las esquinas del porticado como respuesta a un problema estructural. Esto explicaría las semicolumnas que se adosan a la columna del ángulo NE en *Tarraco* o a los ángulos de obra que aparecen en *Augusta Raurica*.

Existe, no obstante, un elemento disturbador. Se trata de la hilera de locales que aparecen alineados a ambos lados de la gran sala axial. Podríamos suponer, comparando con algunos ejemplos, que las basílicas no disponen normalmente de estos locales. Sin embargo, un análisis más cuidadoso revela que su presencia no es totalmente anómala. Las basílicas africanas de *Thamugadi* o *Sabratha* presentan en uno de sus lados mayores una serie de locales que comunican con la basílica ⁽³⁴⁾. En *Thamugadi* éstos son un total de cinco y tienen las mismas dimen-

Ciudad	Dimensiones Generales (metros)	Nº columnas peristasis	Sala Axial	Cronología	Referencia
<i>Alba Fucens</i>	21 x 51,2	indet.	no	100 a. C./...	G. MARTENS, cit. nota 31.
<i>Ardea</i>	45,8 x 23,8	4 x 9	no	100 a. C./fin Rep.	F. COARELLI, <i>Lazio</i> , Guide Arch. Laterza, Bari, 1984, p. 287.
<i>Augusta Bagiunorum</i>	75 x 26	indet.	no	augustea	J. B. WARD PERKINS, cit. nota 24, fig. 3.
<i>Augusta Raurica</i>	68,9 x 28,9	4 x 10	si	var. fases	R. LAUR-BELART, cit. nota 44.
<i>Bagacum Nerviorum</i>	reconst. hip.	4 x 14 (?)	no		E. WILL, cit. nota 35.
<i>Belo</i>	35,5 x 20	4 x 8	no (porlo corr.)		R. MARTIN, <i>Agora et Forum, ancêtres de la Plaza Mayor? en Forum et Plaza Mayor dans le monde hispanique</i> , (1976), 1978, fig. 10.
Bolsena	34,3 x 24	indet.		I d. C.	P. GROS, <i>Il foro di Bolsena en Bolletino d'Arte</i> , 17, 1983, fig. 2.
Brixia	49,5 x 19,1	5 x 14	no	aug./flavia	G. MANSUELLI, <i>Urbanistica e Architettura della Cisalpina Romana</i> , Col. Latomus 111, Bruselas 1971, fig. XLVIII.
<i>Clunia</i>	83 x 25,5	4 x 14	si		P. DE PALOL, <i>Guía de Clunia</i> , 5.ª ed., 1982.
<i>Cosa</i>	34,3 x 24	4 x 6	si	fin II a. C.	F. E. BROWN, cit. nota 32, fig. 70-71.
<i>Glanum</i>	45,3 x 20,4	4 x 10	si	augustea	J. CH. BALTU, cit. nota 49.
<i>Herdoniae</i>	41,9 x 28,4	4 x 8	si	augustea	J. MERTENS, <i>Le "Cryptoportique" d'Ortona (Apulia) en Les cryptoportiques dans l'Architecture romaine</i> (1972), 1973, fig. 2.
<i>Leptis</i>	46,5 x 25,8	7 x 15	no		A. BOETHIUS y J. B. WARD PERKINS, <i>Etruscan and Roman architecture</i> , 1970.
<i>Lucus Feroniae</i>		3 x 5	si	augustea	M. TORELLI, <i>Etruria</i> , Guid. Arch. Laterza, Bari, 1982, p. 33-34.
<i>Lugdunum Con.</i>	reconst. hip.	5 x 17 (?)	no	augustea	A. GRENIER, cit. nota 44, p. 332 y ss., 496 y ss.
<i>Lutetia</i>	reconst. hip.		no		P. M. DUVAL, <i>Paris antique</i> , 1961.
<i>Ostia</i>		6 x 10	no	fin I d. C.	C. PAVOLINI, cit. nota, 26, p. 103.
<i>Pompeya</i>	60,8 x 24,7	4 x 12	podio	fin II a. C.	K. F. OHR, cit. nota 32.
<i>Ruscino</i>	48,3 x 19	4 x 8	si	augustea	G. BARRUOL y A. NICKELS, cit. nota 51.
Roselle		4 x 8	si	augustea	M. TORELLI, <i>ibid.</i> , p. 273.
<i>Saepinum</i>	29,7 x 18,1	4 x 8	si	augustea	A.A.V.V., <i>Abruzzo, Molise</i> , Guid. Arch. Laterza, Bari, 1984, p. 211.
<i>Sabiratha</i>	48,5 x 26	6 x 12	si	flavia	R. BARTOCCINI, cit. nota 34.
<i>Tarraco</i>	74,8 x 27,6	4 x 14	si	augustea (?)	
Tergeste	88 x 23,5			trajanea	R. CHEVALLIER, <i>La romanisation de la Celtique du Po. Essai d'histoire provinciale</i> , París, 1983, p. 127.
<i>Thuburbo M.</i>	24,7 x 18,1	4 x 4	si	s. II d. C.	A. LEZINE, <i>Thuburbo Maius</i> , Túnez, 1968.
Verona	80 x 40	4 x 10		flavia	R. CHEVALLIER, <i>ibid.</i> , p. 127.

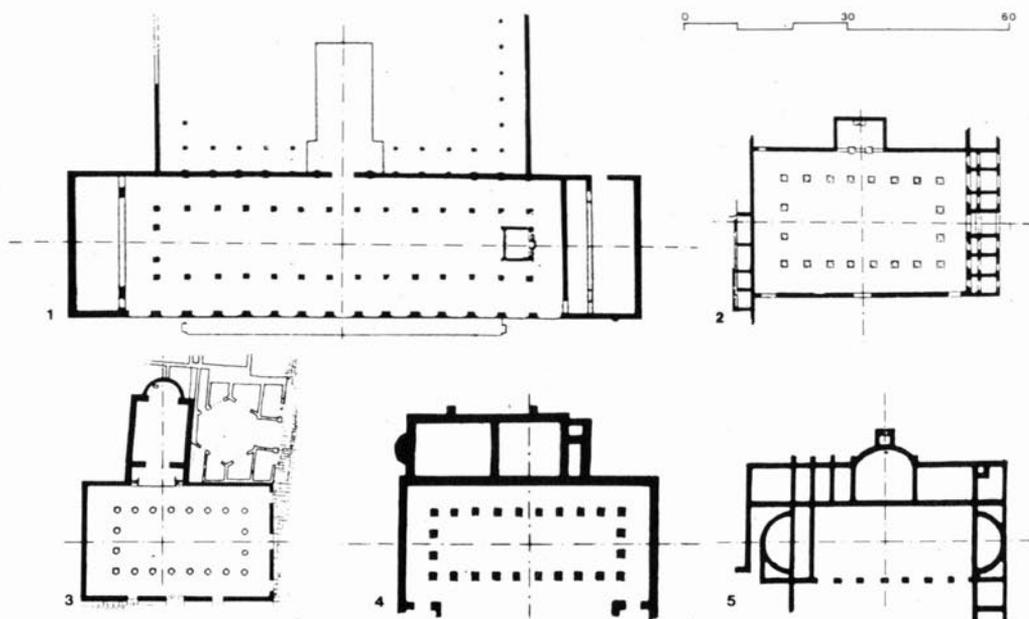


Figura 3.— Plantas basilicales de *Clunia* (1), *Ordona* (2), *Saepinum* (3), *Glanum* (4), y *Alesia* (5). (1, 2, 3, 4, v., para referencias, cuadro anexo; 5 de BALTŲ, cit. nota 49).

siones, mientras que en *Sabratha* un igual número de locales se escalonan en tamaño a partir de una gran sala absidiada en posición axial. En el otro extremo del Imperio, en *Bagacum Nerviorum*, la actual Babai, una supuesta basílica ocupa uno de los lados menores del foro, siguiendo el esquema templo-*area*-basílica. El extremo de dicha basílica se encuentra ocupada por una hilera de quince locales de iguales dimensiones ⁽³⁵⁾.

La existencia de una sala axial responde a una característica común a un buen número de basílicas. Esta sala puede situarse en el eje de uno de los lados mayores como ocurre en *Iuvanum*, *Roselle*, *Ordona*, *Saepinum*, *Augusta Raurica*, *Feurs* o *Clunia*, o bien como cabecera de la nave basilical como ocurre en *Trieste*, *Carsulae*, *Doclea*, *Emporiae*, *Ruscino* o *Corinto* ⁽³⁶⁾. En otras ocasiones se desdobra en ambos extremos como ocurre en *Velleia*, dando lugar a un modelo popularizado en el siglo II d.C. a partir de la *Basilica Ulpia* del foro de Trajano.

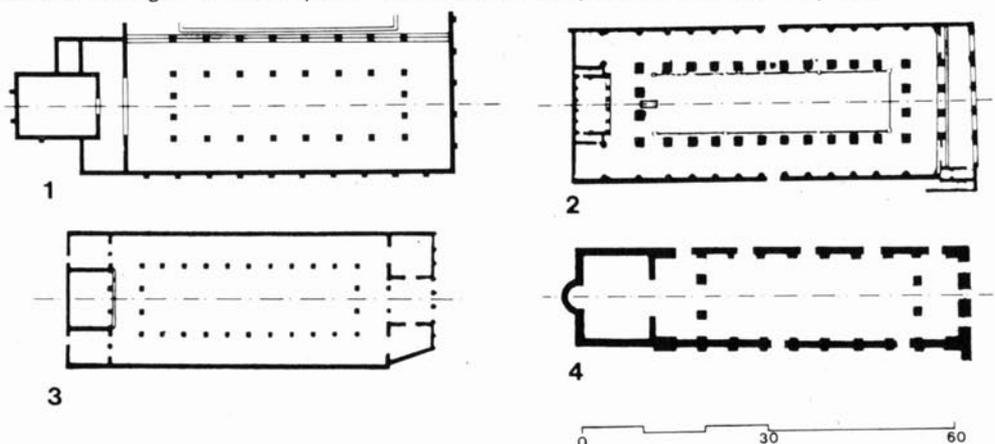


Figura 4.— Plantas basilicales de *Ruscino* (1), *Pompeya* (2), *Corinto* (3) y *Doclea* (4). (1, 2, v. cuadro anexo, 3 y 4 de BALTŲ, cit. nota 49).

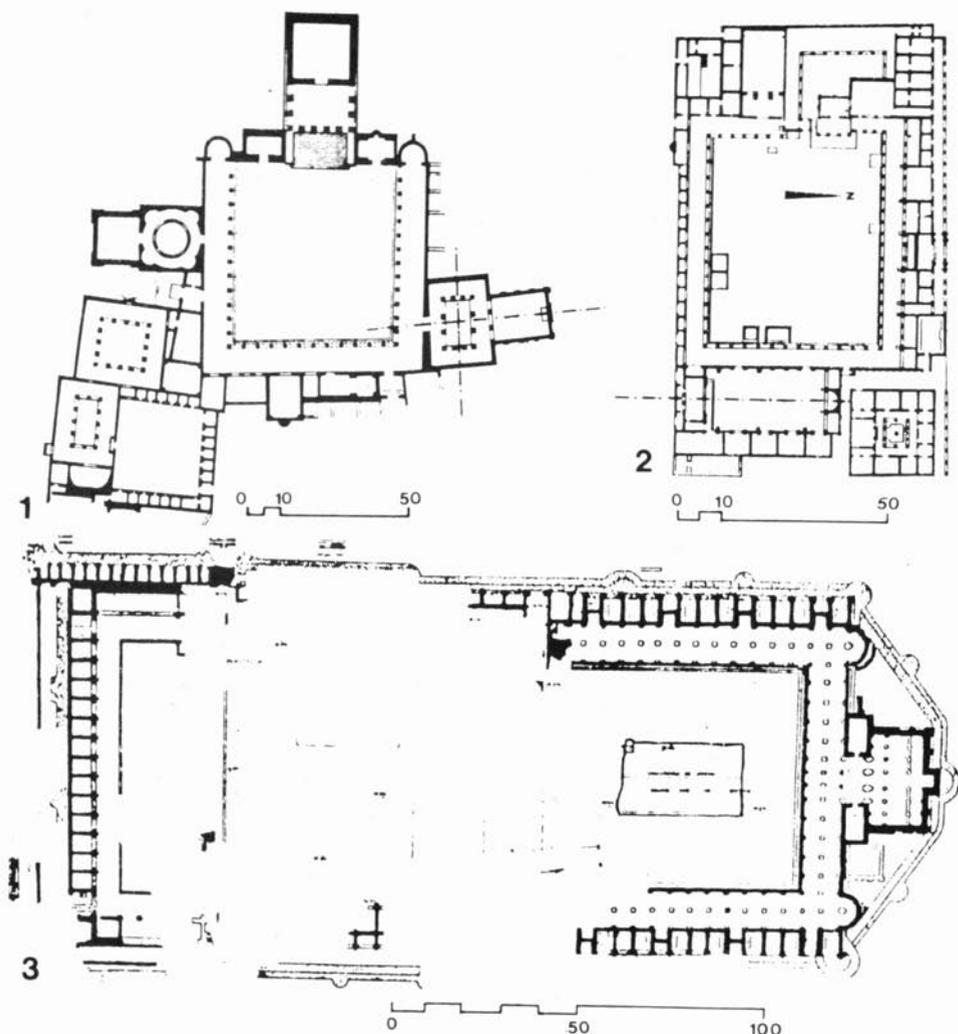


Figura 5.— Inserción de las basílicas en los conjuntos forales. *Thurburbo Maius* (1), *Thamugadi* (2), *Bagacum Nerviorum* (3). Obsérvese para *Thamugadi* y *Bagacum* la presencia en las basílicas de locales anexos. (1 y 2 de WARD PERKINS, cit. nota 34; 3 de WILL, cit. nota 35).

Para el caso de *Tarraco* la comparación con la basílica de Ordoná resulta sumamente ilustrativa para entender la relación del edificio con la gran sala axial. La identidad del modelo resulta evidente.

Nos parece indiscutible que la interpretación de los restos del denominado foro bajo de Tarragona debe ligarse al análisis conjunto de los foros en las provincias occidentales del Imperio. De esta aproximación surge la identidad tipológica de los restos conservados con edificios análogos que han sido siempre interpretados como basílicas. Únicamente podría aparecer como nota discordante la presencia de locales en el interior de la basílica caso que, como hemos indicado, no es único ni anómalo. El foro de la *Colonia Iulia Urbs Triumphalis Tarraco* se situaría efectivamente en el sector de la terraza media comprendido entre las calles Lérida y Soler pero sus estructuras apenas han comenzado a ser estudiadas. El conjunto definido por Serra Vilaró no corresponde a la totalidad de este foro sino, únicamente a uno de los edificios que lo conformaban: una basílica de proporciones adecuadas al alto rango de la colonia, que encaja plenamente en los esquemas de la arquitectura provincial romana.

LA FUNCIONALIDAD DE LOS ÁMBITOS

El modelo arquitectónico del que procede la basílica y la funcionalidad que en su origen toma el edificio son dos temas sometidos aun hoy a discusión⁽³⁷⁾. Las primeras basílicas del Foro de Roma —*Porcia, Aemilia y Sempronia*— actuaban como simples *stoai* enmarcando de forma monumental los límites imprecisos del Foro. Proporcionaban un espacio cubierto donde poder realizar las reuniones comerciales y servían también de marco para el desarrollo de actividades lúdicas a resguardo de la intemperie. Desde este punto de vista se trataría simplemente de porticados múltiples que adoptan una solución de iluminación de la nave central. Sin embargo, otros ejemplos fuera de la ciudad de Roma, —Cosa y Pompeya— presentan a finales del siglo II a.C. un concepto diferenciado. Aparece en estas basílicas una marcada concepción axial: respecto a un nicho situado en el eje transversal del edificio de Cosa y respecto a un podio enmarcado por columnas situado como culminación del eje longitudinal en Pompeya. Ambos elementos introducen la problemática de la tradicional relación entre basílica y actividades judiciales. Ambos han sido interpretados como sede del *tribunal*, el lugar donde el magistrado impartiría justicia. Sin embargo, esta identidad resulta difícil de probar. E. Welin, al estudiar las basílicas del foro romano llegó a dudar sobre su carácter judicial, lo que ha sido generalizado para los casos de Pompeya y Cosa: en época republicana los procesos esenciales se desarrollarán al aire libre⁽³⁸⁾. Recientemente, J.M. David ha matizado esta cuestión demostrando la polifuncionalidad de la basílica⁽³⁹⁾. Si bien es cierto que la actividad de los magistrados era anterior a las propias basílicas y se celebraba al aire libre, también lo es que la introducción de estos edificios proporcionaba un marco protegido eventual para la celebración de estas actividades. Por otra parte existen pruebas historiográficas para la utilización de la *basilica Porcia* en Roma como lugar de reuniones judiciales⁽⁴⁰⁾. Este carácter judicial de las basílicas republicanas se entendería únicamente como una posibilidad ligada a una de sus funciones. La reunión política, el encuentro comercial o la simple actividad lúdica encontrarían también cobijo bajo su techo.

Este esquema nos resultará válido para entender las basílicas republicanas. En época imperial el panorama puede matizarse a través del análisis arquitectónico y fundamentalmente a través de un párrafo de Vitrubio referido a su diseño de la basílica de *Fanum*:

Non minus summam dignitatem et venustatem possunt havere comparationes basilicarum, quo genere Coloniae Iulia Fanestri conlocavi curavique faciendam, cuius proportiones et symmetriae sic sunt constitutae... (columnae) ideo quod mediae duae in ea parte non sunt positae, ne impediunt aspectus pronai aedis Augusti, quae es in medio latere parietis basilicae conlocata Spectans medium forum et aedem Iovis item tribunal, quod est in ea aede hemicycli schematis minoris curvatura formatum eius autem hemicycli in fronte est intervalum pedes XLVI, introrsus curvatura pedes XV, uti, qui apud magistratus starent, negotiantes in basilica ne inpedirent... (Vitrubio, De Archit. V,1, 6-8).

“No tendrán, empero, menor majestad y belleza las basílicas hechas con arreglo a lo que yo he hecho y dirigido en la colonia Iulia de Fano, cuyas proporciones y medidas son las siguientes... de este lado se han suprimido las dos columnas de en medio por temor a que estorbasen la vista del vestíbulo del templo de Augusto, que precisamente está situado en medio de esta cara, en el eje de la plaza pública y del templo de Júpiter y del tribunal que en el mismo templo tiene forma de un semicírculo reducido. En la parte delantera del frente del semicírculo hay un espacio de 46 pies y por la parte interior 15 pies de profundidad con el fin de que los negociantes que están en la basílica no incomoden a los litigantes que acuden a los magistrados”.

Vemos pues que si bien el texto de Vitrubio mantiene la doble función comercial y judicial propuesta para la basílica introduce una nueva matización: el *tribunal* se sitúa en un *aedes* definido como el *aedes Augusti* que ocupa el centro de la composición en el eje de la plaza pública y del templo de Júpiter (que hemos de suponer situado en el otro extremo de la plaza). Si suponemos original este párrafo de Vitrubio y no obra de una interpolación o de un defecto de copista ⁽⁴¹⁾ debemos considerar que en fechas anteriores al cambio de era el naciente culto imperial entraba a formar parte de uno de los principales edificios de los foros romanos ⁽⁴²⁾.

J.M. David ha remarcado la importancia de este hecho, lleno de sugerencias políticas y sociales sobre los nuevos conceptos que impregnan la actuación religiosa de Augusto. En este caso se trata de un mensaje muy claro: el magistrado que imparte la justicia tiene tras él una imagen del emperador en cuyo nombre actúa ⁽⁴³⁾.

El texto de Vitrubio debe permitirnos identificar la funcionalidad de las salas axiales presentes en numerosas basílicas a las que nos hemos referido anteriormente. David estudia desde esta óptica los ejemplos de Fano, Sepino, Ruscino, *Lucus Feroniae* y Ortona. En realidad, de forma estricta, el *aedes Augusti* de Vitrubio podría extenderse a otras muchas basílicas, unido funcionalmente a las actividades de tribunal.

Sin embargo, no siempre el *aedes Augusti* tuvo que servir forzosamente como tribunal. El magistrado podía operar igualmente desde un podio situado en uno de los lados de la basílica (caso de *Clunia*) y si éste era de materiales perecederos no quedaría resto de su existencia. La incorporación del *aedes* a la basílica debía ser suficiente para expresar su carga simbólica.

Por otra parte, la fase tardía de la basílica de *Augusta Raurica* introduce un nuevo concepto en la discusión. La sala axial anexa a la basílica está aquí ocupada por un graderío de forma oval. Debe tratarse pues de la *curia*, sala de reunión del senado local ⁽⁴⁴⁾.

Esta curia no tenía forzosamente que situarse en relación directa con la basílica. En Pompeya, y en general en los foros africanos se trata de un edificio independiente ⁽⁴⁵⁾. Por otra parte la tipología de estos edificios cuando no aparece un graderío o banco interior resulta muy problemática. Antes de la aparición de las basílicas, en época republicana, la situación era distinta, ya que entonces la *curia* siempre iba unida al *comitium* o sala de asambleas. Los ejemplos de Roma, *Alba Fucens*, Cosa o *Paestum* nos hablan de la identidad de este modelo ⁽⁴⁶⁾. La *curia* es un *templum*, un espacio de tierra consagrado por los augures, ya que las reuniones políticas deben ser puestas bajo la advocación de los dioses ⁽⁴⁷⁾. Esta misma necesidad hizo que los templos fueran también utilizados como lugar de reunión ⁽⁴⁸⁾.

Balty, al reinterpretar el conjunto foral en *Glanum* como un *area* unida a una basílica con dos salas anexas se vió en la necesidad de encontrar una funcionalidad para estas últimas ⁽⁴⁹⁾. Por los paralelos de salas axiales en August, Alesia, Doclea o Trieste creyó poder probar que estos edificios serían usados como curias. En un trabajo posterior, Balty matizó esta opinión considerando las salas axiales como *aedes augusti* utilizados como salas de reunión política que aprovechaban así la sacralización de estos espacios ⁽⁵⁰⁾.

En conclusión, ya sea por su presencia en un edificio donde se desarrollan los tratos comerciales, por su utilización como *tribunal* para la vida judicial o para albergar a la principal asamblea ciudadana, la incorporación en época del Principado del *aedes Augusti* a la basílica permite al naciente culto imperial intervenir en los principales acontecimientos de la vida urbana y, por extensión, controlar ésta en su totalidad.

La existencia en la basílica de un *aedes Augusti* explicaría algunos modelos de foros de época augustea, como los de Velleia y Ruscino (que más tarde caracteriza a los foros britanos como Caerwent o Silchester) donde el templo principal

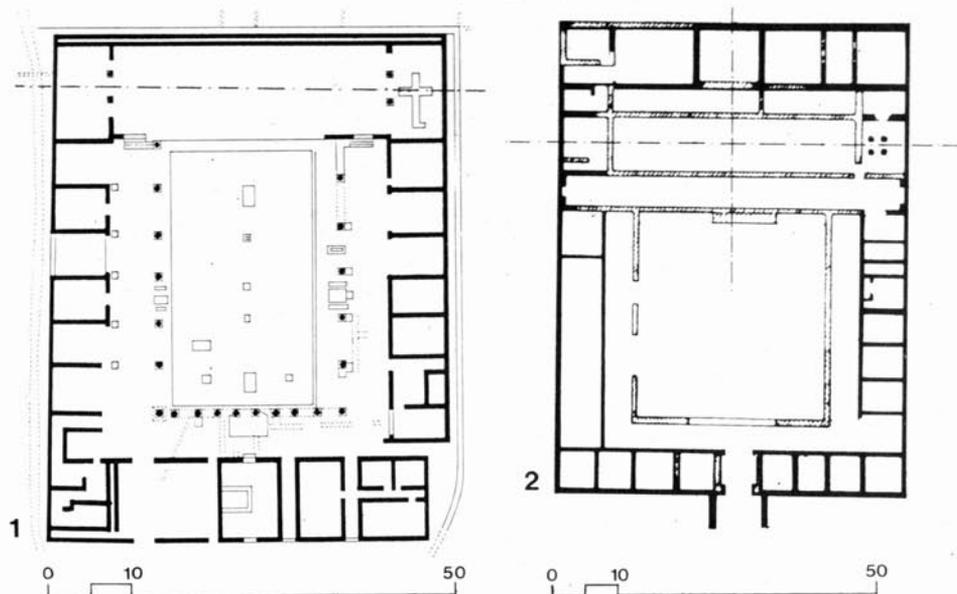


Figura 6.— Foros sin templo exento. H. Velleia (1), Caerwent (2). (1 de CHEVALIER 1983, lám. XXXI; 2 de GRENIER, cit. nota 44).

(ya sea capitolio o templo de Júpiter) está ausente de la composición. En todos estos casos, sin embargo, la basílica posee en uno de sus lados una sala axial ⁽⁵¹⁾. El carácter sacro de ésta podría ser la causa de la no existencia de un templo. En otros casos, como *Fanum* o *Emporiae*, la incorporación de la basílica al foro forma parte de reformas y no de programas constructivos globales ⁽⁵²⁾. Al situarse el *aedes Augusti* en la basílica, toma un carácter destacado en la composición y en las actividades forenses sin necesidad de tener que suplantar directamente al antiguo templo de Júpiter, que en los Foros republicanos constituiría el punto principal de la composición. Esta sutilidad arquitectónica cuadra muy bien con la política adoptada en estos temas por Augusto, y sólo es un aspecto más del desarrollo de la misma, referida especialmente a la introducción del culto a la familia Julia ⁽⁵³⁾.

Según este contexto, la gran sala que preside en *Tarraco* el eje de la composición y que queda separada del *ambulacrum* por dos columnas intermedias correspondería sin duda al tribunal, pero también al *Aedes Augusti* donde se situaría la imagen del emperador. Si en época republicana el magistrado se dirigía a los ciudadanos desde el podio del templo o desde la *curia* situada en lo alto del *Comitium*, con la llegada del Principado pasará a hacerlo desde un espacio consagrado al emperador. La definitiva y oficial deificación de este último será ya simplemente un puro trámite.

La *curia*, que en época medio republicana iba ligada al *Comitium*, desaparecerá como punto significativo de la composición de los foros.

Un problema diferente radica en la funcionalidad de las llamadas *tabernae* que flanquean el tribunal/*aedes Augusti* de la basílica tarraconense. Resulta evidente que no se situarían en la basílica locales destinados a una actividad comercial primaria de compra/venta de productos de consumo o pequeños artesanados. En realidad, el uso de estos locales puede ser muy variado. En primer lugar podría tratarse de locales de cambistas que son citados por Vitrubio claramente disociados del resto de actividades comerciales y presentes en el foro ⁽⁵⁴⁾. Alföldy ha sugerido que se tratara de locales de uso administrativo, término algo vago pero

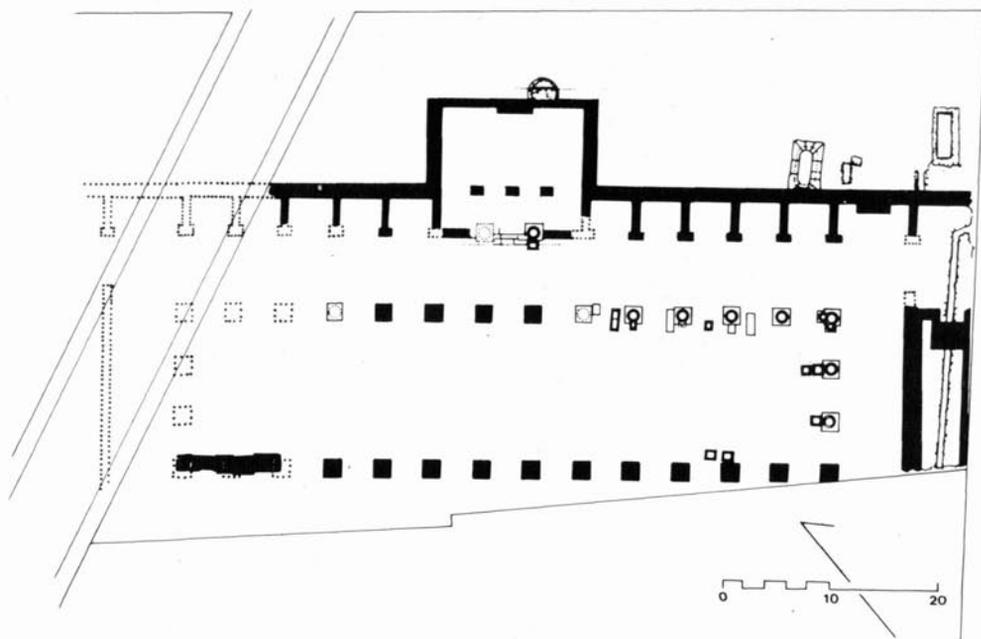


Figura 7.— Planta de los restos conocidos del edificio foral tarraconense y restitución de la parte oculta por las construcciones modernas. Su interpretación como basílica presupone que la plaza del foro se situaría al Suroeste. (Plano base de SERRA, cit. nota 1, fig. 1).

plausible ⁽⁵⁵⁾. Por otra parte, no podemos olvidar la función basilical como centro de reunión de los *negotiantes*, lo que quizás llevara a la adecuación de espacios que permitieran encontrar una cierta discreción en los tratos ⁽⁵⁶⁾. Por último, recordemos que una inscripción de *Caere* (CIL XI, 3614), valorada recientemente por P. Gros, menciona como el colegio local de los augustales recibe de los decuriones la concesión de un "espacio" bajo el pórtico de la basílica para celebrar sus reuniones ⁽⁵⁷⁾. En *Tarraco*, el ámbito más oriental, provisto de un basamento adosado al muro de fondo, pudo muy bien ser una pequeña *schola*. La basílica, como prolongación cubierta del *area* forense, adaptó su estructura a las distintas y múltiples actividades que encontraban en el foro su marco de realización.

CONCLUSIONES

Si interpretamos el conjunto porticado como una gran basílica forense no queda más remedio que variar la concepción del tamaño y situación del auténtico *forum* de la colonia. El *area* del *forum* debería entonces situarse en dirección suroeste, sobre la actual calle del Gasómetro. Los límites de este *area* y la disposición general del foro serían difíciles de precisar. Podría pensarse *a priori* en el esquema clásico de basílica/foro/templo, pero, como hemos indicado, sabemos que en época augustea también se desarrolla otro modelo forense que no precisa de la existencia del templo principal. De momento la situación se planteará en términos relativos hasta que futuros trabajos puedan delimitar las características de de esta plaza ⁽⁵⁸⁾.

El espacio pavimentado situado al sureste de la basílica, donde se realizaron los hallazgos estatuarios de un ciclo julio-claudio debe ser interpretado como una construcción posterior a la basílica. E. Koppel tiene razón cuando señala la presencia habitual de ciclos estatuarios en el interior de basílicas pero también sabemos que estos conjuntos icónicos se sucedían en el tiempo con gran rapidez. En Roselle, antigua ciudad etrusca y colonia triumviral o augustea, el foro, datado en el cambio de Era, posee una basílica con *aedes Augusti* axial. En un pozo de la misma apareció un ciclo de esculturas imperiales de época tiberiana. Sin embargo, en un edificio situado a cierta distancia, junto a uno de los lados mayores del foro, un notable local y flamen augustal, A. Vicinius Proculus dedicó en época de Claudio un conjunto estatuario que incluía al propio Claudio, Livia divinizada, posibles estatuas de Británico y Nerón, etc. ⁽⁵⁹⁾.

En *Carsulae*, sobre la *via Domitia*, la basílica se sitúa sobre uno de los lados menores del foro, perpendicular a él. Diversas aulas absidiadas delimitan uno de los lados mayores de la plaza y junto a ellas apareció un ciclo estatuario que incluía una estatua monumental de Claudio. Según los excavadores la principal de estas aulas podría tratarse de la *curia* local ⁽⁶⁰⁾.

Nada impide en el caso de *Tarraco* que una primera sistematización del conjunto incluyera un ciclo icónico de principios de época julio-claudia y que más tarde se dedicara otro junto a la basílica forense, o bien que inicialmente existiese únicamente la imagen de Augusto en el tribunal y que luego se sistematizara la galería de estatuas anexa. También hemos de recordar nuestra ignorancia sobre las estatuas que se levantarían sobre los postamentos aparecidos en el interior de la basílica, junto a la columnata. Por su parte, la epigrafía del entorno y los hallazgos del pozo Cartañá nos hablan de la dilatada vida del monumento y la sucesión de dinastías que verían perpetuada su memoria en el conjunto forense.

Por último, recordaremos que la presencia en la basílica de *Tarraco* de un *aedes Augusti* no debe permitir su confusión con otros monumentos bien conoci-

dos por las fuentes o la numismática. El altar que la colonia levantó a *princeps* tras su estancia en la ciudad durante el *bellum asturum* (25-26 a.C.) pudo efectivamente levantarse en el área forense pero se trataría de un recinto con personalidad propia ⁽⁶¹⁾. También resulta evidente que nada tiene que ver el edificio basilical con el templo de culto imperial para cuya erección el *concilium provincial* reunido en *Tarraco* solicita permiso a Tiberio en el año 14 d.C. ⁽⁶²⁾. Se trata de diferentes muestras de como el culto imperial se extiende a todas las actividades de la vida ciudadana uniendo la simbología religiosa con un programa político muy elaborado: la sumisión del Imperio al poder central.

NOTAS

(1) J. SERRA VILARÓ, *Excavaciones en Tarragona*, en *Mem. Junta Sup. Exc. Arq.*, 116, (1930, n.º 5), Madrid, 1932. Las excavaciones entre 1926 y 1930 atravesaron diversas vicisitudes con los problemas propios de la arqueología urbana: pleitos por la paralización de obras, robo de materiales, etc. v. SERRA, p. 5-10 y 63, nota 1.

La intervención inicial, a fines del siglo XIX, tuvo como protagonista a B. Hernández Sanahuja, director del Museo Arqueológico, al urbanizarse la calle Soler, v. B. HERNANDEZ SANAHUJA, *Opúsculos Históricos, arqueológicos y monumentales*, Tarragona, 1884.

(2) Descripción en SERRA, cit. nota 1, p. 40-67. Desde 1969 el conjunto, restaurado, está expuesto al público, v. *Fitxer, Museu i monuments* editado por el Ajuntament de Tarragona y el Museu Nacional Arqueològic. Ficha *Fòrum Romà*.

(3) SERRA, cit. nota 1, p. 43-45.

(4) SERRA, cit. nota 1, p. 65 y 109.

(5) Serra la denomina la *plaza de las estatuas*, v. SERRA, cit. nota 1, p. 70-73, siguiendo a HERNANDEZ, cit. nota 1, p. 51-59.

(6) SERRA, cit. nota 1, lám. XXVI, 2.

(7) v. por ejemplo rellenos de pavimentación del foro augusteo de *Emporiae* en AAVV, *El Fòrum romà d'Empúries*, Barcelona, 1984, p. 152-154.

(8) M. RECASENS, *Los capiteles romanos del Museu Nacional Arqueològic de Tarragona*, en *Butlletí Arqueològic*, 1979-1, n.ºs 23 y 24. Recasens propone como hipótesis una reconstrucción en época julio-claudia de un foro anterior republicano. cit. p. 122.

(9) Según Serra, monedas de Constante, Constancio II, Magnencio y Decencio, que cubren las fechas 333-361, v. SERRA, cit. nota, p. 59.

(10) v. nota 1.

(11) v. SERRA, cit. nota 1, p. 49-54 y 66-67.

(12) J. PUIG I CADAFALCH, *L'arquitectura romana a Catalunya*, (2.ª ed. del vol. I, libro I, de J. PUIG I CADAFALCH, A. de FALGUERA, J. GODAY, *La arquitectura romànica a Catalunya*, Barcelona, 1932, p. 237-238.

(13) G. ALFÖLDY, *Die römischen Inschriften von Tarraco*, Berlín, 1975.

(14) v. *RE, Suppl. XV*, 1978, S.V. *Tarraco* (ALFÖLDY); Sobre la planificación de este foro provincial v. TH. HAUSCHILD, *Arquitectura romana de Tarragona*, Tarragona, 1983.

(15) ALFÖLDY, cit. nota 13, n.ºs 1 y 2.

(16) ALFÖLDY, cit. nota 14.

(17) v. ALFÖLDY, cit. nota 13, n.º 145: *Raecius Gallus*, n.º 72: emp. *Titus*; n.º 31: *I.O.M.*; n.º 79: *divus Verus*; n.º 86: emp. *Philippus*: otras: n.ºs 835 y 542.

(18) v. SERRA, cit. nota 1, p. 109.

(19) E.M. KOPPEL, *Die römischen Skulpturen von Tarraco, Madr. Forg*, 15, Mainz, 1985; v. espec. E.M. KOPPEL, *El foro municipal de Tarraco y su decoración escultórica*, en *XVII C.N.A.*, Zaragoza, 1985, p. 841-856. Agradecemos a la Dra. Koppel el interés con que ha contestado a nuestras preguntas y su valoración crítica de nuestras hipótesis.

(20) v. KOPPEL, *El foro municipal*, cit. nota 19, p. 845 y 848; estatua de bronce en SERRA, cit. nota 1, p. 65 y lám. XXVI, 1.

(21) v. KOPPEL, *El foro municipal*, cit. nota 19, p. 846-847.

(22) v. KOPPEL, *El foro municipal*, cit. nota 19, p. 849-851.

(23) "La mayor parte de estos grupos de retratos proceden del área del foro de las ciudades. De cuatro —Otricoli, Jesi, Corinto y Velleia— se sabe con seguridad que se alzaban en la basílica", KOPPEL, *El foro municipal*, cit. nota 19, p. 853.

(24) cf. J. RUSSELL, *The origin and development of Republican forums*, en *Phoenix Toronto*, 22, 1968, p. 305-336; J.B. WARD-PERKINS, *From Republic to Empire: reflections on the early provincial architectures of the Roman West*, en *JRS*, 60, 1970, p. 1-19. J.B. WARD-PERKINS, *Constantine and the origins of the Christian basilica*, en *PBSR*, 22, 1954.

(25) En esta misma reunión, R. Cortés ha presentado una hipótesis de restitución del conjunto como un complejo foral templo/area/basílica siguiendo la propuesta de E. Koppel. Nosotros proponemos una visión diferente que queda explicitada en las páginas siguientes de este trabajo.

(26) cf. para *Ostia*: C. PAVOLINI, *Ostia*, Guid. Arch. Laterza, Roma 1985; planimetrías en AAVV; *Scavi di Ostia. I, Topografia generale*, Roma, 1953; *Forma Urbis*: C. RODRIGUEZ ALMEIDA, *Forma Urbis Mar-morea. Aggiornamento generale 1980*, Roma, 1980. En general cfr. G. RICKMAN, *Roman Granaries and Store Buildings*, Cambridge, 1971.

(27) Según Tito Livio (27, 11, 16) el edificio es restaurado en el 210 a.C., v. P. Gros, *Architecture et société à Rome et en Italie centro-meridionale aux deux derniers siècles de la République*, Bruselas, 1973, p. 16-17.

(28) v. una recopilación exhaustiva de *macella* con estudio histórico y arquitectónico en C. DE RUYT, *Macellum. Marché alimentaire des romains*, Louvain, 1973.

(29) v. DE RUYT; *cit. nota 28, p. 276 y ss.; cf. N. NABERS, *The architectural variation of the Macellum*, en *Opuscula Romana*, 9, 1973 y WARD-PERKINS, op. cit. nota 24, p. 15-18.

(30) v. DE RUYT, cit. nota 28, p. 330 y ss.; en Pompeya el *macellum* incluye un ciclo estatuario de iconografía imperial v. A. y M. DE VOS, *Pompeii*, Guida Arch. Laterza, Bari, 1982, p. 43-46; en *Puteoli*, el *macellum* de época flavia incluye estatuaria de dioses egipcios, del *genius macelli* y de la familia imperial. v. S. DE CARO, A. GRECO, *Campania*, Guida Arch. Laterza, Bari, 1981, p. 44-47.

(31) v. para el *macellum* de *Herdoniae*: Ordonia V, 1976, p. 66-78; v. para *Alba Fucens*: J. MERTENS, *Massa d'Albe (Aquila)*. *Il foro di Alba Fucens*, en *Not. Scavi di Ant.*, 22, 1968, p. 205-217.

(32) ambas de fines del siglo II. v. K. F. OHR, *Die Basilica in Pompei, Untersuchungsergebnisse 1966-1971*, en *Cronache Pompeiane*, 3, 1977, p. 17-39 y F. E. BROWN, *Cosa. The making of a Roman town*, Michigan, 1980, p. 56-58, figs. 70, 71 y 73, también GROS, cit. nota 27, p. 45 y 55.

(33) Por lo que sabemos, un estudio exhaustivo sobre tipología arquitectónica de basílicas no se ha realizado todavía. Ver como ejemplos para basílicas de una nave la de Velleia, en AAVV, *Emilia, Venetie*, Guida Arch. Laterza, Bari, 1981, p. 114 y 117; o *Emporiae*, AAVV, *El Fórum Romà d'Empúries*. Barcelona, 1984, fig. 52; de dos naves es la basílica de *Iulium Carnicum* (Zuglio), v. AAVV, *Emilia, Venetie, ibid*, p. 285; de tres naves la de *Conimbriga*, v. J. ALARCAO y R. ETIENNE, *Fouilles de Conimbriga, I. L'Architecture*, París, 1977.

(34) v. para *Thamugadi*: A. BALLU, *Les Ruines de Timgad*, París, 1897; para *Sabratha*: R. BARTOCCINI, *Guida di Sabratha*, Roma, 1927; v. plantas en J. B. WARD-PERKINS, *Architettura romana*, ed. Electa, Roma, 1979, p. 109 y 127.

(35) v. E. WILL, *Les cryptoportiques de Forum de la Gaule*, en *Les cryptoportiques dans l'architecture romaine*, Roma, 1973, p. 339 y 340.

(36) cfr. para los casos no citados en el cuadro anexo por no tratarse de basílicas con *ambulacrum*: Iuvanum, F. COARELLI, A. LA REGINA, *Abruzzo, Molise*, Guida arch. Laterza, Bari, 1984, p. 313; Trieste, AAVV, *Emilia Venetie*, op. cit. nota 33, p. 265; *Carsulae*, AAVV, Umbria, Marche, *Guid-arch. Laterza, Bari, 1980*, p. 131; *Doclea*, J. CH. BALTJ, *Basilique et curie du forum de Glanum*, cit. nota 49, lám. XXI.

(37) v. GROS, cit. nota 27, 17-19.

(38) E. WELIN, *Studien zur Topographie des Forum Romanorum*, Lund, 1953. v. CICERON, *De Or.*, I, 173.

(39) J.-M. DAVID, *Le Tribunal dans la Basilique: evolution fonctionnelle et symbolique de la République à l'Empire*, en *Architecture et Société. De l'archaïsme grec à la fin de la République Romaine* (1980), CNRS, 1983, p. 219-241.

(40) La basílica Porcia es citada por Plutarco en un pasaje de la vida de Catón de Utica como el lugar donde daban audiencia los tribunos de la plebe, PLUTARCO, *Cat. Min.*, 5, recogido en DAVID, cit. nota 42, p. 221-223 siguiendo a WELIN, cit. nota 41, p. 114-115. Los litigios que enfrentaron a fines del siglo II a las ciudades cretenses de *Hierapytna* e *Itanus* o a la ciudad de Oropos contra los publicanos en el 73 a. C. también se celebraron en un ámbito basilical. v. DAVID, cit. nota 42, p. 221.

(41) Ver dudas en P. GROS, *Aurea Templum*, Roma, 1976 p. 198, nota 14 o p. 54, nota 6 donde menciona la interpretación de Tabarroni como *aedes angosti*. Existe sin embargo un consenso que considera válida la mención del *aedes Augusti* vitrubiano.

(42) cf. sobre el nacimiento del culto imperial R. ETIENNE, *Le culte imperial dans la Peninsule Iberique d'Auguste à Diocletien*, París, 1956, p. 355-403; y, como obra más reciente, H. HANLEIN-SCHAFFER, *Veneratio Augusti*, Roma, 1985, con recogida sistemática de datos epigráficos, historiográficos y arqueológicos. Hanlein demuestra la extensión del culto a Augusto en vida en el marco urbano provincial mientras el propio Augusto se niega a recibirlo en la propia Roma aunque acepta figurar en los vestíbulos del Panteón o del templo del *Divus Iulius* instaurando la tradición de los panteones helenísticos. Se trata evidentemente de una actitud conscientemente ambigua con un significado político bien preciso: preparar la transición entre la República y el Imperio mediante la sacralización de la dinastía imperial.

(43) DAVID, cit. nota 39, 235. La tesis de David plantea como el nacimiento del Imperio provoca un proceso de control de todas las actividades políticas y judiciales que se expresan arquitectónicamente por su inclusión en espacios limitados donde únicamente las imágenes imperiales efectúan con su presencia una presión simbólica sobre los actos allí realizados.

(44) v. R. LAUR-BELART, *Führer durch Augusta Raurica*, 1959, lám. I, también A. GRENIER, *Manuel d'Archeologie Gallo-romaine, L'Architecture*, París, 1959, p. 360 y ss.

(45) Este es el esquema que propone Vitrubio, aunque la única condición que da para la construcción de la curia es que esté contigua a la plaza pública y su magnificencia sea proporcional a la plaza y responda a la importancia de la ciudad. v. VITRUBIO, 5,2. Para los tres edificios municipales de Pompeya y en concreto la identificación del más próximo a la basílica como curia, v. A. MAIURI, *L'ultima fase edilizia di Pompei*, Roma, 1942, p. 35-38. Recopilación de curias africanas en BALTJ, cit. nota 49, p. 311-312 y lám. 19-20.

(46) *Alba Fucens*: MERTENS, cit. nota 31; *Cosa*: BROW, cit. nota 31; *Paestum*: E. GRECO y D. THEODORESCU, *Continuité et discontinuité dans l'utilisation d'un espace public: l'exemple de Poseidonia-Paestum en Architecture et Société* (1980), 1983, p. 93-104; sobre el origen del modelo en relación con los *ekklesiasteria* v. C. KRAUSE, *Zur baulichen gestalt des republikanischen comitiums*, en *MDAI (R)*, 83, p. 31-69.

(47) En las fuentes clásicas la *curia Hostilia* o la plaza de los *rostra* son citados como *templum*, v. *RE*, V,A,1, 1934 s. v. *templum* (Weinstock) o HANLEIN, cit. nota 45, p. 7, nota 11.

(48) cf. J. E. STAMBAUGH, *The function of roman temples* en ANRW, II, 16-1, p. 554-608. Según Plutarco (*Cat. min.*, LIX) Catón el joven, sitiado en Utica en el 47 a. C. reunió al senado local y al *conventus c. rom.* en el templo de Júpiter.

(49) J. CH. BALTY, *Basiliques et curie du Forum de Glanum: Note sur le centre monumental de la ville augustéenne*, en *Latomus*, XXI, 1962, p. 279-319. Se utiliza el paralelo tipológico con edificios curiales. El caso de Augst probaría la relación curia/basílica lo que también se acepta de forma tradicional para los demás ejemplos citados. v. espec. p. 314-316.

(50) J. CH. BALTY, *Curia ordinis, Recherches d'architecture et d'urbanisme antique sur les curies provinciales du monde romain*. Tesis mecanog., Bruselas, 1967. Aunque inédito es un trabajo muy citado por los investigadores franceses, p. ej. en los trabajos sobre Ruscino o Conimbriga. Utilizado igualmente por David, de quién tomamos la cita. v. DAVID, cit. nota 39, p. 228 y nota 33.

(51) En Velleia se ha interpretado en ocasiones como templo la sala central del flanco norte opuesto a la basílica. Debe tratarse en realidad de unos propileos monumentales. v. planta en R. CHEVALLIER, *La romanisation de la celtique du Po, Essai d'Histoire Provinciale*, París, 1983, lám. XXXI; Ruscino: G. BARRUOL y A. NICKELS, *Le forum et le centre monumental de Ruscino* en G. BARRUOL (ed), *Ruscino I. Etat des travaux et recherches en 1975*, París, 1980; espec. p. 66 con comentario de R. Etienne referido a la necesidad de identificar la supuesta curia con el templo de culto imperial; Foros britanos: GRENIER, cit. nota 47, p. 347-348; J. BENNET, *Towns in Roman Britain*, Shire Publications LTD., Londres, 1984, lám. 42.

(52) La basílica augustea de *Emporiae* presente en la cabecera una sala independiente provista de vestíbulo que debe identificarse con el *aedes Augusti* corrigiendo así la inicial interpretación como curia propuesta en *El Fórum romà*, cit. nota 7. v. R. MAR y J. RUIZ DE ARBULO, *Arquitectura religiosa en Emporiae*, en *Arquitectura religiosa de la Hispania romana*, (Mérida, 1984), en prensa.

(53) Esta apreciación, sin embargo, no puede generalizarse ya que no siempre las basílicas presentan salas anexas y los foros construidos de nueva planta puede también situar el culto imperial en grandes templos exentos que se conviertan en puntos focales de la composición. Por otra parte, la construcción de los *augusteia* toma un carácter muy variado según quién sea el dedicante o el momento de la dedicatoria. Esta situación se complicará aun más conforme el paso del tiempo vaya introduciendo nuevos dioses *imperiales* en el panteón. Ver a este respecto la problemática de los ciclos estatuarios en las conclusiones de este trabajo. Para la problemática de los edificios y altares de culto a Augusto, sus denominaciones y documentación existente cfr. HANLEIN, cit. nota 42, tablas p. 5-6 y 49. La situación en la basílica del *aedes Augusti* aparece únicamente como una de las soluciones posibles que debe ser estudiada en cada caso por separado. El control simbólico de la basílica también pudo producirse por la simple instalación de la estatua imperial como se ha documentado en *Belo* en los inicios del siglo II d. C. (hallazgo del gran togado con cabeza trajanea).

(54) VITRUBIO, V., 1.

(55) *RE, Suppl. XV*, 1978, s. v. *Tarraco* (Alföldy).

(56) Esta posibilidad se inspira evidentemente en las *stationes* del llamado *foro de las Corporaciones* ostiense aun cuando éstas constituyen un conjunto único cuya problemática continua siendo debatida, cfr. C. PAVOLINI, *Ostia*, Guide Arch. Laterza, Bari, 1983, p. 67-69.

(57) v. P. GROS, en *Bauplanung und baueorie der Antike*, (Berlín, 1983). *Diskussionem zur arch. bauforschung*, 4, Berlín, 1984, p. 52.

(58) Las noticias referidas a antiguos hallazgos en este sector parecen oponerse a la existencia de una gran plaza forense como nos han hecho notar R. Cortés y E. Koppel. No obstante, cuando hemos comprobado algunas de las citas principales como B. HERNANDEZ SANAHUJA en *Bol. Real. Acad. Hist.*, 1860, referidos a los hallazgos en la calle del Gasómetro, se evidencia la dificultad de interpretar las descripciones, parciales y problemáticas. No es nuestra intención examinar aquí a fondo esta documentación, cuya consula se ha simplificado enormemente gracias a la reciente publicación de R. CORTES y J. GABRIEL, *Tarraco, recull de dades arqueològiques*, Tarragona, 1986, sino evidenciar que ésta debe manejarse con gran precaución.

(59) AAVV, Roselle. *gli scavi e la Mostra*, Pisa, 1975. v. M. TORELLI, *Etruria*, Guide Arch. Laterza, Bari, 1982, p. 272-273.

(60) G. BECATTI, *Tuder-Carsulæ*, Roma, 1938. v. AAVV. *Umbria-Marche*, Guide arch. Laterza, Bari, 1980, p. 129-133.

(61) cf. recientemente D. FISHWICK, *The altar of Augustus and the municipal cult of Tarraco*, en *MDAI (M)*, 23, 1982, p. 223-233.

(62) Para este tema todavía resulta básico ETIENNE, cit. nota 42, p. 406-414.